

NÚMERO 2.374

- 2.- Administración General.
 - 2a. Administrativo. Grupo C1. Propiedad 1
 - 2b. Auxiliar Administrativo. Grupo C2. Interinidad 1
- 3.- Administración Especial.
 - 3a. Técnico Municipal. Grupo A2. Interinidad 1
 - 3b. Asesor Ambiental. Grupo A2. Interinidad 1
 - 3c. Agente Dinamizador Guadalinfo. Grupo C1. Interinidad 1
 - 3d. Peón de Obras y Servicios. Grupo E. Propiedad 1
 - 3e. Animador deportivo. Grupo C2. Interinidad 1
- B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL
 - 3 Limpiadoras Dependencias Municipales (Tiempo Parcial)
 - 15 Auxiliares Ayuda a Domicilio (Jornada Completa)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Jérez del Marquesado, 24 de abril de 2024.-El Alcalde, fdo.: José Ángel Pereda Hernández.

NÚMERO 2.371

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD,
PROTECCIÓN CIUDADANA, SEGURIDAD URBANA,
SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

Convocatoria de examen para conductor/a de auto-taxi en el Área de Prestación Conjunta

EDICTO

Por el presente se hace convocatoria del examen para la obtención del permiso municipal de conductor/a de auto-taxi en el Área de Prestación Conjunta conforme a las bases aprobadas por Decreto de fecha de 24 de marzo de 2021 por el Tte. de Alcalde Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

Las bases podrán ser consultadas en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org) y en la página web de Movilidad (www.movilidadgranada.com)

Granada, 25 de abril de 2024.-La Teniente Alcalde Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation, fdo.: Ana Isabel Agudo Martínez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD,
PROTECCIÓN CIUDADANA, SEGURIDAD URBANA,
SOSTENIBILIDAD Y FONDOS NEXT GENERATION

Modificación de la ordenanza reguladora de vías de estacionamiento limitado

EDICTO

D^a Ana Isabel Agudo Martínez, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana y Fondos Next Generation del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: que la Comisión Delegada de Protección Ciudadana, Educación, Política Social y Familia, por delegación del Excmo. Ayuntamiento Pleno (acuerdo nº 187, de 30 de junio de 2023, BOP de 13 julio de 2023), en sesión celebrada en fecha 16 de abril de 2024, adoptó acuerdo en el expediente 8263/2024 del Área de Movilidad por el que se aprobaba inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Durante dicho plazo estará a disposición de las mismas en el tablón de edictos de la sede electrónica de la página web municipal www.granada.org y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con los arts. 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y 12.q) de la Ordenanza de transparencia y buen gobierno del Ayuntamiento de Granada, todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan personarse durante dicho plazo en el Servicio Administrativo de Movilidad, sito en Avda. de las Fuerzas Armadas s/n, complejo administrativo de los Mondragones, edificio B, segunda planta, en horario de 9:00 h a 13:30 h, donde podrán examinarlo.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 25 de abril de 2024.-La Teniente Alcalde Concejala-Delegada, fdo.: Ana Isabel Agudo Martínez.